

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 092 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 13 de abril de 2009

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que se tiene a la vista y con el cual ha sido contrastado

05 MAY 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A. N° 762 - 2006 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Acuerdo Municipal Nº 84-2009-C-CPP, de fecha 13 de marzo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Pedido Nº 006-2009-REG.JAFG-SR/MPP, el regidor Julio Flores Gandelman solicita se someta a consideración del Pleno del Concejo el pedido *"que, toda la recaudación por concepto de arbitrios y otros, que se realicen en el Complejo de Mercados, retorne en obras y servicios, según corresponda la contribución, en el mismo complejo de mercados"*.

Que, a través del documento del visto, el Pleno del Concejo determinó que el Pedido Nº 006-2009-REG.JAFG-SR/MPP pase a la estación de Orden de Día de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de marzo de 2009, para que el Pleno proceda conforme a sus atribuciones;

Que, sometido el Pedido Nº 006-2009-REG.JAFG-SR/MPP, a consideración de los integrantes del Pleno en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de marzo de 2009, se acordó por unanimidad que el pedido se derive a las Comisiones de Comercialización y Abastecimientos y Economía y Administración, para que emitan el informe correspondiente, en un plazo de 30 días hábiles.

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO - Aprobar por unanimidad, que el Pedido Nº 006-2009-REG.JAFG-SR/MPP se derive a las Comisiones de Comercialización y Abastecimientos y Economía y Administración, para que emitan el informe correspondiente, en un plazo de 30 días hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y al regidor Julio Flores Gandelman para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
[Firma]
Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

